I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000770

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 30 ABR. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2506/2012; el Memorándum N°1000/301/2012 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/423/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N° 202/423/2012, se aprobó el programa **"TALLER DE EJERCICIO PARA HIPERTENSOS AÑO 2012".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 09 de Marzo de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **Juan Luis Parraguez Tobar,** cédula de identidad Nº7.008.841-K, para que realice la función de *Kinesiólogo*, del programa ya individualizado.

2. Los servicios contratados se desarrollarán a contar del 01 de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 2012, en la sede de la Junta de Vecinos "Gabriela Mistral", ubicada en Félix Margoz Nº821, tres días a la semana por espacio de una hora en cada oportunidad.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan la I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a don **Juan Luis Parraguez Tobar**, por concepto de honorarios la suma total de $2.200.000.- (dos millones doscientos mil pesos) brutos, a cancelar en diez cuotas mensuales iguales de $220.000.- (doscientos veinte mil pesos) brutos, a pagar dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los Honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de don **Juan Luis Parraguez Tobar**, del correspondiente informe de función desempeñada y de la respectiva Boleta de Honorarios, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000770

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

5. Las funciones para las que se contrata a don **Juan Luis Parraguez Tobar** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través de su Departamento de Gestión Comunitaria.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/imd

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
Junta de Vecinos Gabriela Mistral
Página Web